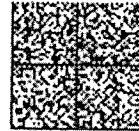


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00055 DE 2016



"Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que les confieren los artículos 78 y 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo segundo del Decreto 4939 de 2011, el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, la Resolución No. 000002 del 8 de enero de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el Decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante las Resoluciones 0001 de 2012 y 170 de 2015, el Director General de la Unidad, distribuyó la planta de personal, creó grupos internos de trabajo y actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, suspendió provisionalmente los apartes acusados del artículo 1º del Decreto No. 4968 de 2005 *"Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007"* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Que atendiendo a dicha disposición provisional, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los *"Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC"*, entre las cuales se señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, como tampoco sus prórrogas, mientras la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado continúe vigente.

Que según lo expresado en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades tienen la facultad legal para proveer y prorrogar transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargos y excepcionalmente a través de nombramientos en provisionalidad, salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005.

Que los apartes del artículo 1º del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, que no fueron objeto de la suspensión provisional declarada en el Auto del 5 de mayo de 2014 del H. Consejo de Estado establece:

"Párrafo Transitorio. Encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro



071

Continuación de la Resolución: "Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada. // El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada. // No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias de empleos de carrera. // El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado.

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 del Decreto 4801 de 20 de diciembre de 2011, el Director General tiene la función de "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno."

Que los nombramientos y prórrogas de los funcionarios relacionados en este listado, durante el periodo comprendido entre febrero y 1 de marzo del año 2013, 2014 y 2015 y agosto de 2013, 2014 y 2015, contaron con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil según oficios No. 2013EE 1911 del 18-01-2013, 2013ER 31172 del 03-07-2013, 2013EE 24828 del 17-07-2013 y 2014EE 2263 del 24-01-2014 y Circular CNSC No. 003 de 2014, respectivamente.

Que con fundamento en el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", es procedente prorrogar el nombramiento provisional de los funcionarios nombrados en los periodos de tiempo antes citados, por el término de seis (6) meses más.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los nombramientos provisionales de los siguientes funcionarios públicos, por el término de seis (6) meses o hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo por parte del Consejo de Estado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS												
RELACION DE CARGOS VENIMIENTO PROVISIONALIDAD MES DE FEBRERO DE 2016												
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO					NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
			1*	2*	3*	4*	5*					
1	05/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	WILMAR JOSE TRUJILLO LEAL	Profesional Especializado	2028	17	Meta
2	07/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	DIANA GRUJALBA ALDANA	Profesional Especializado	2028	12	Oficina Asesora de Comunicaciones
3	11/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	MATY LUZ CORENA LOPEZ	Profesional Universitario	2044	8	Antioquia (Caucasia)
4	11/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	GLORIA ANGELICA ACOSTA LOPEZ	Profesional Especializado	2028	13	Bogotá
5	08/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	DEWIN FERNANDO GONZALEZ MENDOZA	Profesional Especializado	2028	13	Bolívar (Cartagena)
6	20/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	LEYLA SOFIA MEDINA PINZON	Ayudante	4069	8	Bogotá
7	20/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	FABIAN ANDRES MELO RAMIREZ	Ayudante	4069	8	Bogotá
8	20/02/2013	2013EE 1911 del 18-01-2013 CNSC	2013EE 24828 del 17-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	ADRIANA PATRICIA REY RODRIGUEZ	Ayudante	4069	8	Bogotá
9	06/08/2013	2013ER 31172 del 03-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	MARIBET GAVIRIA GOMEZ	Topógrafo	3136	10	Putumayo	
10	14/08/2013	2013ER 31172 del 03-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	SAZKIA GABRIELA DEL RIO VEGA	Profesional Especializado	2028	13	Magdalena	
11	14/08/2013	2013ER 31172 del 03-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	ERNESTO CAMILO ARENAS BAÑOS	Profesional Especializado	2028	15	Bolívar	
12	14/08/2013	2013ER 31172 del 03-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	HOLLY ALDRISH MARMOLEJO MOSQUERA	Profesional Especializado	2028	15	Chocó	
13	14/08/2013	2013ER 31172 del 03-07-2013 CNSC	2014EE 2263 del 24-01-2014 CNSC	Resolución 476 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD	JESUS HERNEY LOZANO OLIVARES	Profesional Especializado	2028	13	Tolima	
14	04/08/2014	Resolución 477 de 31-07-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD			VIVIANA ANDREA CARANTONIO FARIAS	Profesional Especializado	2028	15	Subdirección General	

00055

Resolución Número

Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución: "Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS												
RELACIÓN DE CARGOS VENCIMIENTO PROVISIONALIDAD MES DE FEBRERO DE 2016												
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO					NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
			1'	2'	3'	4'	5'					
15	12/08/2014	Resolución 494 de 12-08-2014 UAEGRD	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD				ELIZABETH GUTIERREZ ROZO	Profesional Especializado	2028	15	Secretaría General
16	13/08/2014	Resolución 481 de 01-08-2014	Resolución 053 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD				EDWIN HERNAN RUDAS ZULUAGA	Topógrafo	3136	10	Magdalena Medio
17	12/02/2015	Resolución 72 de 03-02-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 27-01-2015 UAEGRD					SHIRLEY VERGARA DUQUE	Secretaría Ejecutiva	4210	20	Atlántico
18	13/02/2015	Resolución 74 de 03-02-2015	Resolución 551 de 27-01-2015 UAEGRD					JORGE LUIS GONZALEZ BUCHELY	Topógrafo	3136	8	Putumayo
19	17/02/2015	Resolución 73 de 03-02-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD					ELIANA JOHANA MARTINEZ LAPEIRA	Ayudante	4069	8	Magdalena
20	02/02/2015	Resolución 76 de 02-02-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD					GUILLERMO LEON QUINTERO QUINTERO	Profesional Especializado	2028	17	Antioquia (Medellin)
21	02/02/2015	Resolución 60 de 27-01-2015 UAEGRD	Resolución 551 de 31-07-2015 UAEGRD					ANTONIO DAVID ROYET DIAZ	Profesional Especializado	2028	15	Antioquia (Apartadó)
22	03/08/2015	Resolución 0548 de 31-07-2015 UAEGRD						MYRIAM PAOLA ZUÑIGA LEON	Profesional Especializado	2028	13	Norte de Santander
23	03/08/2015	Resolución 0555 de 31-07-2015 UAEGRD						MAIRA ALEXANDRA OSPINA FIERRO	Profesional Especializado	2028	15	Tolima
24	03/08/2015	Resolución 0550 de 31-07-2015 UAEGRD						YIRA LUZ GALVAN HERNANDEZ	Topógrafo	3136	10	Sucre
25	03/08/2015	Resolución 0561 de 31-07-2015 UAEGRD						JOHAN RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	Topógrafo	3136	8	Sucre
26	05/08/2015	Resolución 0582 de 05-08-2015 UAEGRD						JAVIER IGNACIO ARTEAGA GONZALEZ	Profesional Especializado	2028	15	Córdoba
27	05/08/2015	Resolución 0573 de 05-08-2015 UAEGRD						SERGIO LUIS URANGO SIBAJA	Profesional Especializado	2028	15	Córdoba
28	05/08/2015	Resolución 0580 de 05-08-2015 UAEGRD						JUAN PABLO CASTRO HERNANDEZ	Profesional Especializado	2028	17	Cauca
29	05/08/2015	Resolución 0572 de 05-08-2015 UAEGRD						ROSIRIS MARIA ARRIETA MORENO	Profesional Especializado	2028	13	Bolívar
30	05/08/2015	Resolución 0574 de 05-08-2015 UAEGRD						SILVIA JULIANA EVAN MARTINEZ	Profesional Especializado	2028	15	Magdalena Medio
31	05/08/2015	Resolución 0554 de 31-07-2015 UAEGRD						JOSÉ JULIAN VIVAS SUAREZ	Profesional Especializado	2028	18	Dirección Jurídica de Restitución
32	05/08/2015	Resolución 0570 de 05-08-2015 UAEGRD						JULIAN CAMILO BAZURTO BARRAGAN	Profesional Especializado	2028	24	Dirección Jurídica de Restitución
33	05/08/2015	Resolución 0562 de 31-07-2015 UAEGRD						LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS	Profesional Especializado	2028	13	Dirección Jurídica de Restitución
34	11/08/2015	Resolución 0581 de 05-08-2015 UAEGRD						DAULIS DAYANA ORTIZ CAMACHO	Topógrafo	3136	8	Sucre
35	13/08/2015	Resolución 0569 de 05-08-2015 UAEGRD						JUAN DAVID LOPEZ PEREZ	Profesional Universitario	2044	8	Dirección Jurídica de Restitución
36	20/08/2015	Resolución 0569 de 13-08-2015 UAEGRD						NATALIA RODRIGUEZ MARIN	Profesional Universitario	2044	8	Dirección Social
37	11/08/2015	Resolución 0557 de 05-08-2015 UAEGRD						ANGELA MARIA AGUILERA ANAVE	Profesional Especializado	2028	15	Meta

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a la dependencia en la que está nombrado el funcionario y a su hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución deberá ser informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del reporte semestral que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas debe realizar a dicha entidad en observancia de lo dispuesto en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el 28 ENF 2016

MIGUEL ANDRÉS FRANCO LEMUS
Director General (E)

Revisó: Cesar García
Carlos A. Planells
Paola Andrea Aparicio
Proyectó: Martha Ortega

